EVALUACION PRELIMINAR
INVITACION PUBLICA CRE-QA-06-2026

El Colegio Quiroga Alianza IED realizo invitación pública a diferentes proveedores para participar como oferentes para la **CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS.**

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, se procede a realizar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de contratación.

1. Criterio para seleccionar la oferta más favorable:

La evaluación preliminar de las propuestas se realizará con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en el presente proceso. Una vez superada esta etapa, se aplicará como criterio de evaluación económica la media aritmética de los valores ofertados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para tal efecto, se calculará el promedio de las propuestas económicas válidas y se asignará el mayor puntaje a la oferta cuyo valor se encuentre igual o inferior más cercano a dicha media, garantizando así la selección objetiva, la transparencia y el equilibrio económico del proceso.

2. Recursos Presupuestales:

El Colegio cuenta con los recursos presupuestales necesarios para respaldar el presente proceso de contratación, los cuales se encuentran debidamente apropiados en el presupuesto de la vigencia 2026. Dichos recursos están soportados mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones que se deriven del contrato. En consecuencia, se asegura la viabilidad financiera del proceso y el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.

3. Cuadros comparativos de Oferentes Presentados:

Con el fin de garantizar la transparencia y la selección objetiva dentro del proceso de contratación, se elaborarán cuadros comparativos de los oferentes presentados, en los cuales se consolidará la información relevante de cada uno. Estos cuadros permitirán verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como comparar las condiciones ofrecidas.

Habiéndose cumplido el día y hora para presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma de la Invitación Pública No. CRE-QA-06-2026 se evidencia, que se presentó SEIS (06) ofertas, con lo cual se procede a realizar el informe preliminar para evidenciar los requisitos HABILITANTES (Cumple - No cumple) solicitados en el estudio previo y la invitación en el orden cronológico de llegada.

ITEM	PROPONENTE
1	MARIA CLAUDINA CARO SEGURA - SYSTEM COPY
2	EDWIN GIOVANNY PEÑA GONZALEZ

3	SAMIR NAIR VEGA FRANCO
4	MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON
5	MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON
6	COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS

4. Requisitos Jurídico Habilitantes

En esta etapa se evaluará que los proponentes acrediten su existencia y representación legal, la facultad para contratar, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, así como el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes. Para tal efecto, deberán aportar los documentos contenidos en la invitación pública.

El detalle de los requisitos y documentos a presentar se encuentran relacionados en el siguiente cuadro, el cual hace parte integral del presente proceso:

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	PROPUESTAS RECIBIDAS					
	1	2	3	4	5	6
	MARIA CLAUDINA CARO SEGURA - SYSTEM COPY	EDWIN GIOVANNY PEÑA GONZALEZ	SAMIR NAIR VEGA FRANCO	T&G MINOLTA LIMITADA	MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON	COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS
Carta de presentación (Anexo 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta o libreta militar	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Identificación tributaria - registro único tributario (Rut)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Identificación tributaria distrital (Rit)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales (anexo 3) acreditación de cumplimiento sistema de seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes fiscales contraloría general de la república	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la personería	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia (RNMC) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado (anexo 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso anticorrupción (anexo 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de aceptación especificaciones técnicas (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para el tratamiento de datos personales (Anexo 7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Requisitos Técnicos Habilitantes

En esta etapa se evaluará que los proponentes acrediten la experiencia mínima requerida y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en la invitación pública.

El detalle de los requisitos técnicos y su forma de acreditación se encuentran relacionados en el siguiente cuadro, el cual hace parte integral del presente proceso.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**MARIA CLAUDINA CARO SEGURA -**	**EDWIN GIOVANNY PEÑA**	**SAMIR NAIR VEGA FRANCO**	**T&G MINOLTA**	**MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON**	**COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS**

	SYSTEM COPY	GONZALEZ		LIMITADA		
Acreditar experiencia en los últimos tres (03) años en la prestación de servicios de la misma referencia a la citada en esta convocatoria, mínimo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

se evidenció que cuatro (4) propuestas no cumplen con los criterios de experiencia exigidos en el presente proceso, al no acreditar de manera suficiente la ejecución de contratos similares en condiciones, cuantía o alcance requeridos por la entidad.

CONCLUSION:
Como resultado de la verificación de los requisitos establecidos en el presente proceso, se evidenció que cuatro (4) proponentes no cumplen con las condiciones exigidas, razón por la cual sus propuestas no continúan inicialmente en la etapa de evaluación. No obstante, se informa que dichos proponentes podrán subsanar la documentación requerida dentro del término establecido por la entidad, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. Por otra parte, dos (2) proponentes cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos, habilitándose para continuar en el proceso de evaluación conforme a los criterios definidos por la entidad.

6. Subsanación de Documentos

El colegio se permite solicitar a los proponentes que presentan observaciones en sus propuestas, la subsanación de los documentos e información requerida, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Para tal efecto, se concede un término perentorio para allegar la documentación solicitada, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso, los cuales deben ser remitidos por la plataforma del SECOP II, a más tardar el día 10 de abril de 2026 antes las 03:00 pm de acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación Pública.

Se advierte que la no presentación de los documentos dentro del plazo señalado, o su presentación incompleta, dará lugar al rechazo de la propuesta y a su no continuidad en el proceso de evaluación.

Con la verificación realizada a los documentos aportados se solicita a las proponentes subsanar y/o actualizar los siguientes documentos jurídicos y técnicos:

- **EDWIN GIOVANNY PEÑA GONZALEZ**

- ✓ Certificados de Experiencia – La experiencia aportada no corresponde al objeto del presente proceso de contratación, toda vez que los contratos acreditados presentan un objeto contractual diferente al requerido, sin relación directa ni similitud en alcance, actividades o naturaleza del servicio a contratar.

- **SAMIR NAIR VEGA FRANCO**
  - ✓ Certificados de Experiencia – La experiencia aportada no corresponde al objeto del presente proceso de contratación, toda vez que los contratos acreditados presentan un objeto contractual diferente al requerido, sin relación directa ni similitud en alcance, actividades o naturaleza del servicio a contratar.

- **MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON**
  - ✓ Identificación tributaria distrital (Rit) – El documento do fue aportado
  - ✓ Certificados de Experiencia – La experiencia aportada no corresponde al objeto del presente proceso de contratación, toda vez que los contratos acreditados presentan un objeto contractual diferente al requerido, sin relación directa ni similitud en alcance, actividades o naturaleza del servicio a contratar.

- **COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS**
  - ✓ Certificados de Experiencia – no aportó los certificados de experiencia exigidos en los términos del proceso, necesarios para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia mínima.

7. Rechazo De Propuestas

Como resultado de la evaluación de las ofertas económicas presentadas, el Colegio evidenció que las propuestas presentadas por **SAMIR NAIR VEGA FRANCO** y **MONICA ALEJANDRA ROZO RINCON** presentan inconsistencias en la información económica, toda vez que el valor consignado en el anexo de la oferta no concuerda con el valor registrado en la plataforma SECOP II. Esta situación impide determinar de manera clara, precisa y completa el valor real de la oferta económica, afectando la posibilidad de realizar una evaluación objetiva y comparativa en condiciones de igualdad frente a las demás propuestas.

En atención a lo dispuesto en el punto 2 del numeral 5.5 de la Invitación Pública, dicha circunstancia constituye causal de rechazo, por tratarse de un aspecto sustancial de la oferta que no es susceptible de subsanación. En consecuencia, las propuestas anteriormente mencionadas son rechazadas y no continúan en el proceso de evaluación.

8. Solicitud De Justificación De Precio Artificialmente Bajo

En el marco de la evaluación económica del presente proceso de contratación, la entidad evidenció que las ofertas presentadas por **MARIA CLAUDINA CARO SEGURA - SYSTEM COPY** podría configurarse como un precio artificialmente bajo en la totalidad de los ítems ofertados, mientras que la propuesta de **T&G MINOLTA LIMITADA** presenta esta situación en trece (13) ítems específicos, en comparación con las demás propuestas y el análisis del mercado realizado.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con los principios de selección objetiva y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la entidad solicita a los mencionados oferentes que presenten las aclaraciones y justificaciones correspondientes que sustenten la viabilidad de los precios ofertados, detallando los costos, condiciones técnicas y económicas que soportan su propuesta. Para tal efecto, se concede un término perentorio conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

Se advierte que, en caso de no allegar la justificación requerida o que esta no resulte satisfactoria, la entidad podrá rechazar la oferta, de conformidad con la normatividad vigente aplicable en materia de contratación estatal.

Con fundamento en la verificación de los requisitos habilitantes y la aplicación de los criterios establecidos en la invitación pública, la entidad concluye la presente evaluación preliminar, dejando constancia del estado de habilitación, rechazo y observaciones de cada una de las propuestas presentadas. En consecuencia, se continuará con las etapas subsiguientes del proceso respecto de los proponentes habilitados, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad. El presente informe se publica para conocimiento de los interesados, con el fin de que, dentro del término establecido, se presenten las observaciones o subsanaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en Bogotá el nueve (09) día del mes de abril de 2026.

Edna Amparo Chaves Caro
Rectora Ordenadora del Gasto

Heider Alberto Bejarano Galeano
Auxiliar Administrativo
Con Funciones Financiera - AAFF